



SECCIÓN I

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO:

“REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN TIPO PEDESTAL DEL CASCO URBANO DE LA ISLA SAN CRISTÓBAL PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y PRODUCTO”

1. ESTUDIOS ACTUALIZADOS:

Los estudios que soportan la presente contratación son completos, definitivos y actualizados a la presente fecha, los mismos que se hallan justificados en el presente documento.

2. REFERENCIA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Certificación Presupuestaria Nro.- 000336, del centro de costo de distribución, con la Partida Presupuestaria Nro. 01.40.001.16.2026.712101.25009.001.

3. REFERENCIA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC):

La presente contratación consta en el Plan Anual de Contratación, de acuerdo con la Certificación Nro.000336.

3.1. CÓDIGO CPC:

El código CPC seleccionado del Portal Institucional del SERCOP, que se enmarca al objeto de la presente contratación, es el siguiente:

- Código CPC (nivel 9): 542900122
- Descripción código CPC (nivel 9): “Construcción de Redes de Distribución”

4. DATOS GENERALES:

4.1. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Conforme el análisis realizado en el Instrumento de Determinación del Presupuesto Referencial, la presente contratación es por la suma de USD\$. 48.205,00 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA.

5. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

5.1 EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA:

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	
Descripción:	Para acreditar la experiencia general mínima, el/la oferente deberá demostrar experiencia en construcción de proyectos eléctricos, ejecutados en el sector público o privado.



**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS
ELECGALAPAGOS S.A.**



ESTUDIOS DEFINITIVOS

Código: AF.CG.841.FO.25

Versión: 09

Fecha: 13/01/2026

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	
	<p>Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:</p> <p>En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante.</p> <p>Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva y/o Certificado emitido por la entidad contratante. Únicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado emitido por la entidad contratante, donde se hará constar el avance de la misma.</p>
Temporalidad: Experiencia adquirida en los últimos:	5 años
Número de proyectos similares:	Al menos UNO (1)
MONTOS CONTRACTUALES	
Valor del monto mínimo:	El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de al menos una (1) obra similar, realizada dentro de los últimos cinco (5) años. Para el efecto, se considerarán válidas las obras finalizadas o aquellas que, encontrándose en ejecución, registren un avance físico mínimo del setenta y cinco por ciento (75%).

La Empresa se reserva el derecho de verificar la información contenida en los documentos presentados por el oferente.

5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	
Descripción:	<p>En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante.</p> <p>Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva y/o Certificado emitido por la entidad contratante. Únicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado</p>

ESTUDIOS DEFINITIVOS

Código: AF.CG.841.FO.25

Versión: 09

Fecha: 13/01/2026

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	
	emitido por la entidad contratante, donde se hará constar el avance de la misma. Precalificación de oferentes: La precalificación debe basarse únicamente en la capacidad y recursos de los posibles oferentes para ejecutar satisfactoriamente el contrato de que se trate, teniendo en cuenta: a) la experiencia y desempeño anterior en contratos similares, b) la capacidad en materia de personal, equipo e instalaciones de construcción o fabricación, c) la situación financiera de la firma.
Temporalidad: Experiencia adquirida en los últimos:	2 años
Número de proyectos similares:	Al menos UNO (1)
MONTOS CONTRACTUALES	
Valor del monto mínimo:	El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de al menos una (1) obra similar, realizada dentro de los últimos cinco (5) años. Para el efecto, se considerarán válidas las obras finalizadas o aquellas que, encontrándose en ejecución, registren un avance físico mínimo del setenta y cinco por ciento (75%).

La Empresa se reserva el derecho de verificar la información contenida en los documentos presentados por el oferente.

FACTURACIÓN ANUAL:

El múltiplo es: *0.70 del presupuesto referencial.*

El período es: *En los últimos 5 años.*

La facturación promedio anual considerada será por construcción, repotenciación y/o expansión de obras eléctricas.

6. EXISTENCIA LEGAL:

Tiempo de existencia legal de personas jurídicas: para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD\$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), no habrá tiempo de existencia legal mínima requerida. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto del presupuesto referencial antes mencionado el tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años

7. OFERTA ECONÓMICA:

Se efectuará la revisión de precios parciales, subtotales y totales, en relación con el Formulario de la Oferta. En caso de discrepancias, se tomarán como válidos los precios unitarios del oferente. La suma de precios unitarios deberá ser concordante con el precio final ofertado. Al

ESTUDIOS DEFINITIVOS

Código: AF.CG.841.FO.25

Versión: 09

Fecha: 13/01/2026

tratarse de un procedimiento de subasta inversa electrónica, NO existe ponderación para la calificación de la oferta económica, sin embargo, la oferta deberá encontrarse dentro del presupuesto referencial, caso contrario se considerará como causal de rechazo de la oferta.

8. ENTREGA RECEPCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTAS:

• ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

La acta de entrega recepción provisional se suscribirá dentro de los diez (10) días hábiles de terminación de los trabajos contemplados en la obra a entera satisfacción de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos – ELECGALAPAGOS S.A., para lo cual se deberá contar previamente con la aprobación de la fiscalización.

• ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA.-

La entrega recepción definitiva de la obra se efectuará transcurridos TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario contados a partir de la suscripción de la Acta de Entrega Recepción Provisional.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El Contrato será administrado por el Alexander Xavier Beltran Merchán (Analista Técnico de Planificación), funcionario de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos – ELECGALAPAGOS S.A.

Datos del Administrador del Contrato:

Dirección:	PEÑAS ALTAS
Teléfono #:	05-2520136 Ext. 1288
Celular #:	0967426317 - 0989996108
Correo electrónico:	alexander.beltran@elecgalpagos.com.ec

10. COMISIÓN TÉCNICA:

La Comisión Técnica estará integrada por los siguientes miembros:

Nro.	Miembro de comisión técnica	Nombres y apellidos completos	Cargo	Nro. De cédula
1.	Un profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá.	Ing. <i>Jessica Yessenia Pesantes Toapanta</i>	Analista de Infraestructura	0703017111
2.	El titular del área requirente o su delegado.	Ing. <i>Ronni Mechael Morales Rodríguez</i>	Jefe de Distribución (S)	2000109278



3.	Un profesional a fin al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado	Ing. <i>Christian Bryan Muñiz</i>	Jefe de Sección de Protecciones	2000124244
----	---	-----------------------------------	---------------------------------	------------

SECCIÓN II

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica, observando los siguientes parámetros:

1. EXAMEN PRELIMINAR:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de selección.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Selección sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- i. afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- ii. limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Selección, los derechos del CONTRATANTE o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- iii. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Selección.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección, será rechazada por el Contratante.

Formularios para presentación de ofertas

Formulario 01 -	Formulario de Presentación de la Oferta
Formulario 02 -	Datos generales del oferente
Formulario 03 -	Lista de cantidades
Formulario 04 -	Cronograma valorado de trabajos y precios
Formulario 05 -	Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta
Formulario 06 -	Facturación Promedio Anual
Formulario 07 -	Experiencia Específica del Oferente
Formulario 08 -	Disponibilidad del Equipo
Formulario 09 -	Personal Principal Propuesto – Currículum Vitae
Formulario 10 -	Declaración en la que se indique todos los contratos en



ejecución y/o licitaciones que se encuentren participando

2. CORRECCIÓN DE ERRORES:

El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Selección contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- i. cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras; y,
- ii. cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del CONTRATANTE hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El CONTRATANTE ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

3. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El Contratante comparará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de este Documento de Selección y establecerá el orden de prelación en función de los precios ofertados. Para proceder con la comparación se debe contar por lo menos con 3 ofertas válidas.

4. POSCALIFICACIÓN DEL OFERENTE

El CONTRATANTE determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la **oferta considerada como la más ventajosa** y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Selección está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente.

Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente **oferta considerada como la más ventajosa** está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en los DOCUMENTOS DE SELECCIÓN PARA COMPARACIÓN DE PRECIOS EN CONTRATACIÓN DE OBRAS.



**EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS
ELECGALAPAGOS S.A.**



ESTUDIOS DEFINITIVOS

**Código: AF.CG.841.FO.25
Versión: 09
Fecha: 13/01/2026**

REQUISITOS	Nombre del Oferente	
	Presenta	No Presenta
FORMULARIOS PARA PRESENTACION DE OFERTAS:		
Formulario 01 - Formulario de Presentación de la Oferta		
Formulario 02 - Datos generales del oferente		
Formulario 03 - Lista de cantidades		
Formulario 04 - Cronograma valorado de trabajos		
Formulario 05 - Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta		
Formulario 06 - Facturación Promedio Anual		
Formulario 07 - Experiencia Específica del Oferente		
Formulario 08 - Disponibilidad del Equipo		
Formulario 09 - Personal Principal Propuesto – Currículum Vitae		
Formulario 10 - Declaración en la que se indique todos los contratos en ejecución y/o licitaciones que se encuentren participando		
Otros Anexos		
○ Catálogos y/o fichas técnicas de los principales materiales y equipos a instalar en el proyecto		

Una vez verificada la integridad de la oferta, se procederá con la Comparación de las Ofertas.

Puerto Baquerizo Moreno, 08 de junio del 2026.

CUADRO DE RESPONSABILIDAD

	Nombres y Apellidos	Cargo	Código Certificación SERCOP	Firma
Elaborado por:	Ing. Ronni Mechael Morales Rodríguez	Jefe de Distribución (S)	u1SHXRRxZ4	
Revisado por:	Ing. Alejandro Miguel Orquera Ayala	Director Técnico	AYd4AEav8w	
Aprobado por:	Ing. Ronald Davys Guerrero Honores	Presidente Ejecutivo	ez8CH5x0OI	